



*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 8 de enero de 2019 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino de raza Duroc. (2019080041)*

Advertido error en el Anuncio de 8 de enero de 2019 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino de raza Duroc, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 10, de 16 de enero, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1729, en el punto 5. Requisitos de los concurrentes:

Donde dice:

“b) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) establecido y regulado por el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación”.

Debe decir:

“b) La explotación deberá estar ubicada en Extremadura e inscrita y actualizada en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) establecido y regulado por el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación”.